

TEXTO A PUBLICAR

MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE - ENTRE RÍOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/17

OBJETO:

Contratación de una Empresa capacitada para la provisión de: mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de la Obra “Pista de Skate y Bicicletas”, en el marco del “Programa HABITAT – Desarrollo Urbano – Rubro 8: Skate Park”

Apertura: Día, **Martes 11 de Julio de 2.017** – Hora **once (11,00)**.

Lugar de presentación de las ofertas:

Municipalidad de Diamante (Entre Ríos) – Echagüe y Eva Perón - C.P. 3105

Por Consultas:

Oficina de Compras

Tel. 0343 - 4981614 – Fax: 0343 – 4982096 Int. 147

Email – Compras@diamante.gob.ar

Oficina de Obras Públicos

Tel. 0343 – 4982157

Ver Pliegos en la Página Web:

www.diamante.gob.ar

Valor de los pliegos: \$ 900,00 (Pesos novecientos)

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00 (Pesos novecientos)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/17
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO Nº 367/17

Diamante, 23 de Junio de 2.017

Conforme a lo autorizado por el Decreto **Nº 367/17**, llamase a **Licitación Pública Nº 10/17**, para la contratación de una Empresa capacitada para la provisión de: mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de la Obra "Pista de Skate y Bicicletas", en el marco del "Programa HABITAT – Desarrollo Urbano – Rubro 8: Skate Park", conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente.

LUGAR Y FECHA: Día **Martes 11 de Julio de 2.017**, a la **hora once (11:00)**, en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a se decretase asueto.

En la fecha y hora indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de los Señores: Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Acción Social, Secretario de Hacienda y Finanzas, Asesor Letrado, Contador Municipal, Director de Obras Públicas, Directora de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

BASES

ARTÍCULO 1º: Se solicita la contratación de una Empresa capacitada para la provisión de: mano de obra, herramientas y equipos, para la ejecución de la Obra "Pista de Skate y Bicicletas", en el marco del "Programa HABITAT – Desarrollo Urbano – Rubro 8: Skate Park", en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares obrante en el Anexo adjunto al presente pliego.

ARTÍCULO 2º: Se deja aclarado que cada oferente deberá realizar la propuesta en un todo de acuerdo a lo solicitado en los pliegos adjuntos al presente debiendo cumplir con todos los requisitos solicitados.

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación estará sujeta a las siguientes retenciones. **Impuesto a las ganancias:** en los casos y en las formas que establece la Resolución General Nº 2049 de la D.G.I. y sus modificaciones. **Impuesto a los ingresos brutos de la provincia:** el 2% sobre los pagos mayores de \$ 1.000,00 (Pesos mil), el 6% para los contribuyentes que no son de la provincia y no tienen convenio Multilateral y el 1% para los que sí tienen convenio.

ARTÍCULO 4º: Garantía de oferta: El oferente deberá afianzar su propuesta de acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 14º - Inc. a); 16º; 17º; 18º y 19º del Pliego de bases y condiciones generales que se acompaña.

ARTÍCULO 5º: Garantía de adjudicación – Fondo de Reparación: el oferente que resulte adjudicatario elevará su garantía al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 14º Inc. b) y 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Punto Nº 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6º: El que resultare adjudicatario deberá proceder a realizar el depósito del Fondo de reparación, y proceder a la firma y sellado del respectivo **Contrato de Obra**, bajo la modalidad de ajuste alzado estipulado en el Convenio Específico entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y la Municipalidad de Diamante.

ARTÍCULO 7º: Estarán a cargo de la empresa adjudicataria los gastos de viáticos, seguros, ART, etc. de las personas que realicen dicha tarea no responsabilizándose la Municipalidad por accidentes de trabajo que pudieran ocurrir.

Cdor HECTOR FABIAN BAROLI
Secretario de Hacienda y Finanzas
a/c Secretario de Gobierno y Acción Social

Prof. LENICO ORLANDO ARANDA
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/17
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO Nº 367/17

Diamante, 23 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 8º: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS: La presentación de la documentación de ofertas se admitirá hasta la fecha y hora indicada, siendo por cuenta del oferente la responsabilidad de su entrega. No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen a la Administración o lugar donde se desarrolle el Acto de Apertura de la Licitación, con posterioridad al día y hora establecidos para el mismo.

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En una carpeta en original y otra en duplicado, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 5º; 6º y 7º del pliego de Bases y Condiciones Generales. No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax.

ARTÍCULO 10º: Las ofertas deben contener la siguiente documentación e información, en el siguiente orden:

- a) Nombre y Apellido o Nombre de la Razón Social, domicilio legal, comercial y particular del Oferente y de su Representante Técnico.
- b) Constancia de inscripción ante los Organismos Previsionales, y Fiscales: A.F.I.P., ATER, Municipal y Libre deuda de ATER.
- c) Presupuesto el cual debe ser redactado en forma legible escrito en computadora o máquina de escribir, especificando el nombre del proponente, con el Nº de la Licitación, denominación de la obra y todos los datos requeridos en los pliegos.
- d) Contendrá también los Pliegos respectivos firmados en todas sus hojas.

ARTÍCULO 11º: Todo proponente deberá indicar en la oferta el Plazo de ejecución de la obra. En igualdad de precios se considerará el mejor plazo propuesto para definir la adjudicación.

ARTÍCULO 12º: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 13º: Los oferentes deberán acreditar fehacientemente poseer antecedentes de obras de similares características, además de cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto al presente

ARTÍCULO 14º: Fijase el valor de los Pliegos en la suma de **\$ 900,00 (Pesos novecientos)**, los cuales podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Art. 35º Inc. h) del pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 15º: El presupuesto Oficial se estima en la suma de \$ 900.000,00 (Pesos novecientos mil).

ARTÍCULO 16º: Forma de pago: Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, Punto 4: "Certificación y Forma de pago" y un Anticipo Financiero del 20% establecido en el Punto 5.

ARTÍCULO 17º: Regístrese, comuníquese, etc.

MAR

Cdor HECTOR FABIAN BAROLI
Secretario de Hacienda y Finanzas
a/c Secretario de Gobierno y Acción Social

Prof. LENICO ORLANDO ARANDA
Presidente Municipal